

Convocatoria 891 Fortalecimiento de vocaciones y formación en CTel para la reactivación económica en el marco de la postpandemia 2020

● PUBLICACIÓN MECANISMO 1

[\[Ver\] Listado propuestas que cumplen los requisitos Mecanismo 1.](#)

Fecha de publicación: 16 de Octubre del 2020

OBJETIVO:

Facilitar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y profesionales recién graduados, y profesionales con título de doctorado para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la reactivación económica de la postpandemia, a través de la conformación de un listado de elegibles.

DIRIGIDA A:

MECANISMO 1:

Instituciones de Educación Superior (IES) públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores e Innovadores de pregrado y profesionales; a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), relacionados con las áreas científicas de la OCDE.

MECANISMO 2:

Entidades del SNCTel interesadas en vincular profesionales con doctorado para la realización de una estancia postdoctoral en el marco de un plan de trabajo en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).
Los candidatos a postular deben ser profesionales colombianos que cuenten con el título de doctor obtenido a partir del 1 de enero de 2014 o que su tesis de doctorado haya sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria.

Nota: Los doctores interesados en inscribirse en el Portafolio de Doctores del Ministerio para participar en el Mecanismo 2, deben ingresar [\[Aquí\]](#) y podrán hacerlo hasta el **27 de octubre de 2020**.

REQUISITOS

MECANISMO 1:

1. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades definidas en la producción de nuevo conocimiento. Así como, aportarán nuevos elementos innovadores para el desarrollo de los procesos de investigación y acercarán el conocimiento a los grupos de interés.
2. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores que se postulen tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación al cual se vincularán. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para los Jóvenes.

3. Jóvenes de pregrado

- Los Jóvenes que se vinculen podrán pertenecer a un programa de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán tener experiencia en investigación y haber cursado al menos el 60% del pregrado, al cierre de la convocatoria.
- Los jóvenes de pregrado que se postulen deberán mantener su estatus de pregrado durante todo el desarrollo de la beca pasantía.
- Los Jóvenes se vincularán mediante una práctica de investigación en el grupo que los presenta por doce (12) meses.

4. Jóvenes profesionales

- Los Jóvenes que se vinculen podrán haberse graduado de pregrado en cualquier área del conocimiento, deben tener buen rendimiento académico y estar graduados o tener pendiente su ceremonia de grado. En caso de que los candidatos se encuentren pendientes de la ceremonia de grado y resultan como elegibles, deberán acreditar este requisito para su vinculación
- La vinculación de los Jóvenes se realizará a través de una beca – pasantía por un período de doce (12) meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se realiza para poner en práctica sus conocimientos con el acompañamiento y seguimiento de un tutor.

5. Condiciones de participación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores:

- **Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre del 2020.
- **Promedio Académico:** Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado obtenido durante el pregrado de mínimo 3.8
- **Estado Académico:** Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 60% de los créditos académicos. Los jóvenes profesionales deben tener título profesional de no más de 3 años o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria.

?

MECANISMO 2

1. Contar con título de doctorado. Adjuntar copia del título o acta de grado (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO-ISCED 2011). Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la Institución de Educación Superior donde conste expresamente que la tesis doctoral ya ha sido sustentada y aprobada y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.
2. Registrarse antes del cierre de la convocatoria en el Portafolio de Doctores de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el aplicativo Scienti de la entidad.
3. Presentar un plan de trabajo en conjunto con una de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI)
4. El NO PUEDE haber estado vinculado a la entidad en los tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

MECANISMO 1:

1. El director del grupo de investigación debe Informar a la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión su interés de participar en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia [\[Ver\]](#) a mas tardar el **MARTES, 13 DE OCTUBRE DEL 2020**. Lo anterior mediante un correo electrónico a Investigaciones@utp.edu.co con la siguiente información:

- ☐ Nombre del grupo de investigación
- ☐ Nombre del proyecto financiado al cual se vincularan los jóvenes
- ☐ Datos de los dos (2) candidatos a jóvenes investigadores (1 Pregrado - 1 Profesional):

- ☐ Nombre completo

- ☐ Cédula de ciudadanía

- ☐ Fecha de nacimiento

- ☐ Correo electrónico

- ☐ Número de celular del joven

- ☐ Nombre del tutor

2. La Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión evaluará el cumplimiento de los requisitos y publicará los resultados el día **VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL 2020**.

3. El grupo de investigación que cumplió con lo establecido según la publicación de realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión deberá remitir los documentos necesarios para el registro de la propuesta ante Miniciencias a mas tardar el **MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DEL 2020**. Los documentos necesarios son para el registro de la propuesta son:

- ☐ Propuesta firmada por el Director del Grupo de Investigación y el Tutor responsable de los candidatos a Jóvenes Investigadores e Innovadores [\[Ver Formato: Anexo1\]](#)
- ☐ Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras de los Jóvenes Investigadores e Innovadores
- ☐ Certificado del promedio general acumulado en una escala de 0.0 a 5.0. Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Los jóvenes profesionales deben acreditar un promedio general acumulado obtenido durante el pregrado de mínimo 3.8.
- ☐ Para el joven de pregrado se debe anexar Certificado expedido por la IES donde se encuentra vinculado, que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado. Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 60% de los créditos académicos.

- ☐ Para el joven profesional se debe anexar copia del diploma, acta de grado o certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y el único requisito para obtener su título profesional es la ceremonia de grado.

?

MECANISMO 2:

1. Inscribirse en el Portafolio de Doctores del Ministerio para participar en el Mecanismo 2, deben ingresar [\[Aquí\]](#) y podrán hacerlo hasta el **27 de octubre de 2020**
2. El director del grupo de investigación debe remitir el plan de trabajo propuesto, junto con la información del doctor que se vinculará (Nombre completo, Cédula de ciudadanía y CvLAC) a más tardar el **MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DEL 2020**.
3. El plan de trabajo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ☐ Título
- ☐ Datos de contacto de la entidad receptora (Nombre, Correo, Teléfono).
- ☐ Nombre de la entidad receptora y del doctor o doctores participantes
- ☐ Domicilio de la entidad donde se desarrollará la estancia
- ☐ Área del Conocimiento OCDE
- ☐ Objetivo general y específicos
- ☐ Cronograma de actividades
- ☐ Resultados esperados

?Nota: El plan de trabajo puede basarse en un proyecto que ya esté en curso en la entidad receptora.

DOCUMENTOS

- [\[VER\] TERMINOS DE REFERENCIA](#)
- [\[VER\] TERMINOS DE REFERENCIA MECANISMO 1](#)
- [\[VER\] TERMINOS DE REFERENCIA MECANISMO 2](#)

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones//convocatoria-891-fortalecimiento-de-vocaciones-y-formacion-en-ctei-para-la-reactivacion-economica-en-el-marco-de-la-postpandemia-2020>

